



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

**FORMATO DE PEDIDOS**

FECHA: 26/08/2024

Folio Comprometido: \_\_\_\_\_

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES  
 EJERCICIO: 2024

Pedido No. 309  
 HOJA No. DE

AREA SOLICITANTE: ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ"  
 PROVEEDOR: ARACELI ATONAL LOPEZ R.F.C.: AOLA721022UF2  
 DIRECCIÓN: CARRETERA VIA CORTA SANTA ANA- APIZACO, No. 514, CHIAUTEMPAN CENTRO, TLAXCALA  
 EFECTUAR ENTREGA EN: AV. JUÁREZ No. 83 5TO. BARRIO PANOTLA TLAXCALA FECHA DE ENTREGA: 26/08/2024 al 30/08/2024

CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE REFRIGERADOR

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE S/IMPUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REFRIGERADOR MARCA TOR- REY CON NÚMERO DE INVENTARIO M-986601, SERVICIO PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ", CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO.	8004	35201	1	SERVICIO	\$ 5,576.00	5,576.00	892.16	6,468.16

OBSERVACIONES:  
 EL PROVEEDOR NO PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEFINIENDO QUE DE UN MONTO DE \$1.00 HASTA \$10,000.00 POR EL SERVICIO CONTRATADO SE EXHIBIRA GARANTIA.

TOTAL	5,576.00
I.V.A.	892.16
I.S.R.	
I.S.H.	
GRAN TOTAL	\$ 6,468.16

RESPONSABLE DEL PEDIDO:  MARGARITA LIMA CORTES OPERATIVO	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DR. MAXIMO OSCAR LUNA CARILLA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Vo. Bo. MTRA. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
---	---	---	---



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS  
**FORMATO DE PEDIDO**

FECHA: 26/08/2024

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO:	2024

Pedido No. 309

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A REFRIGERADOR MARCA TOR-REY CON NÚMERO DE INVENTARIO M-986601, SERVICIO PARA LA ESCUELA NORMAL RURAL "LIC. BENITO JUAREZ" .., en la marca, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 R.F.C. USE9205217S8  
 DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS  
 CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontara el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrara el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.


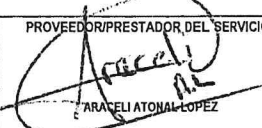
OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 26 al 30 de agosto del año en curso; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL .C.P. Maximo Oscar Luna Capilla (Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.  
 La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causal pudiera corresponderles.



UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS  
 DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS

<p>ELABORÓ</p>  <p>MARGARITA LIMA CORTES</p>	<p>DR. MAXIMO OSCAR LUNA CAPILLA        JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.</p>	<p>AUTORIZA</p> <p>MTRA. ANET POPOCATL SANDOVAL        DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN        Y FINANZAS</p>	<p>PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p>ARACELI ATÓNAL LÓPEZ</p>
---	--	--	--